



XI TRAVESÍA NOCTURNA SENDERO DE LAS FORTIFICACIONES EN FUENTECÉN (BURGOS)

FUENTECÉN, 21/08/2026

REGLAMENTO:

ARTICULO 1.

El Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de la Diputación de Burgos junto con el Ayuntamiento de Fuentecén y C.D.M Pico Taragudo organizan la IX Travesía Nocturna SENDERO DE LAS FORTIFICACIONES EN FUENTECÉN que se celebrará el próximo 21 de AGOSTO de 2026 para las siguientes modalidades: Carrera a pie y senderismo. Esta prueba está incluida en el Calendario del Circuito Provincial de Travesías Nocturnas.

ARTICULO 2.

La prueba está abierta a todos los atletas, andarines y deportistas mayores de edad, aunque para los menores de edad sus tutores serán responsables de los mismos y deberán rellenar el formulario de autorización paterna.

ARTICULO 3.

La inscripción se hará a través de la página web: <http://idj.burgos.es> información en el teléfono 649883703 –

Se ha establecido un límite de participación de 500 participantes. El plazo de inscripción se abrirá el 22 de junio del 2026 y se cerrarán el día 16 de Agosto del 2026 (hasta esa fecha irán personalizados los dorsales), o en su defecto cuando se termine el cupo de plazas. A partir de esta fecha SOLO SE ADMITIRÁN INSCRIPCIONES, si hubiese plazas libres.

Las inscripciones se tramitarán por riguroso orden de recepción de la documentación.

Se podrá abrir una lista de reservas. En caso de cubrirse el número de inscritos se habilitará una lista de reservas, enviando un email a elpicotaragudo@gmail.com en la que aparecerá (nombre, apellidos, email y teléfono). Para recoger el dorsal será necesario presentar DNI, en caso, de recoger varios dorsales se deberá indicar nombre, apellidos y nº de DNI de cada participante.

ARTICULO 4.

Participar en la prueba, avituallamientos sólidos y líquidos, bolsa de corredor, avituallamiento post-carrera, chip, sorteo de regalos, etc..

En la bolsa de corredor si fueran prendas deportivas o calcetines no se garantizan las tallas, por los plazos tan limitados que se tiene. .

ARTICULO 5.

*En caso de no participación una vez inscrito **NO ES POSIBLE HACER CAMBIOS DE TITULARIDAD.** Hasta el día 15/07/2025 se podrá solicitar la devolución del 75% del importe. Dicha baja será cubierta por las personas de la lista de reserva, en riguroso orden de llegada de los emails.*

ARTICULO 6.

Todo participante, por el hecho de inscribirse, acepta las condiciones establecidas en el presente reglamento.

ARTICULO 7.

PRECIO

Cuota de inscripción	Nº 1 al 100 = 12 € Nº 101 al 400 = 15 € Nº 401 al 500 = 16 €
----------------------	--

Si la inscripción es el mismo día de la prueba por disponibilidad de plazas serán también 16,00€.

ARTICULO 8.

Todos los participantes están obligados a cumplir las normas de circulación vial, siendo únicos responsables de las infracciones que pudieran cometer.

ARTICULO 9.

***Es obligatorio el uso de frontal o linterna** y el dorsal debe estar colocado de forma visible en la parte delantera del deportista*

ARTICULO 10.

MODALIDADES Y CATEGORÍAS.

CATEGORÍA	TRAVESÍAS NOCTURNAS
SUB 20. Júnior	2010-2007 16-19
SÉNIOR	2006-1987 20-39
MÁSTER A	1986-1977 40-49
MÁSTER B	1976-1967 50-59
MÁSTER C	1966-1927 60-99
SENDERISMO	6-99

ARTICULO 11.

PREMIOS. EN CADA PRUEBA.

Los premios NO SERÁN ACUMULATIVOS, es decir, los ganadores de la categoría ABSOLUTA no recibirán los premios correspondientes a su categoría.

ARTICULO 12.

Se otorgarán premios a los 3 primeros clasificados de las distintas categorías.

La hora de entrega será a las 23:30, en el Pinar de Fuentecén. Para poder optar a estos premios será necesario que se hayan clasificado como mínimo 5 atletas por categoría, en caso contrario la organización podrá adecuar el reparto de premios en base a la participación.

ARTICULO 13.

La no presencia en el acto de entrega de trofeos se entenderá como renuncia a los trofeos o premios conseguidos. Cualquier delegación en otra persona deberá ser conocida y autorizada por la organización.

ARTICULO 14.

La organización dispondrá de 1 punto de avituallamiento sólido-líquido en el recorrido y otro en meta. Se podrá modificar el emplazamiento de estos según necesidades de carrera.

ARTICULO 15.

No se permite que ningún participante vaya acompañado de ningún vehículo que no sea de la organización.

ARTICULO 16.

El recorrido seguirá el itinerario debidamente señalado con cintas de balizamiento reflectantes, carteles indicadores y/o flechas.

Existirán referencias kilométricas en todo el recorrido. Es obligatorio seguir el itinerario marcado, así como pasar por los controles establecidos.

ARTICULO 17.

La organización podrá realizar las modificaciones que considere necesarias en el recorrido, e incluso la suspensión de la prueba, si las condiciones meteorológicas así lo aconsejaren o por causa de fuerza mayor. Cualquier modificación se notificará debidamente.

ARTICULO 18.

La organización tendrá a disposición de los participantes un servicio de atención médica y ambulancias distribuidas a lo largo de todo el recorrido.

ARTICULO 19.

El participante que se retire por iniciativa propia durante el transcurso de la prueba deberá dirigirse al control más próximo para que la organización sepa de su situación. El traslado del participante retirado siempre será a la línea de meta y en el momento que la organización lo estime oportuno.

ARTICULO 20.

La hora para el cierre de control de meta será las 00,30 h., horas.

ARTICULO 21.

Los "Organizadores Escoba" o el responsable de cada control tendrán potestad para retirar de la prueba a cualquier corredor si su tiempo en carrera o su estado de salud así lo aconsejase.

ARTICULO 22.

- Será causa de descalificación:
- Arrojar basura en el itinerario de la prueba.
- Quitar señalizaciones del recorrido.
- No seguir las indicaciones del personal de la organización en lo referente a seguridad
- No llevar el dorsal de la prueba.
- Saltarse algún tramo del recorrido.
- Dirigirse de forma irrespetuosa al personal de la organización u otros participantes.
- No llevar encendido el frontal o linterna.
- Suplantar la personalidad de otro corredor.

ARTICULO 23.

Respetar el entorno y ayudar a la organización con los medios que a tal fin se dispongan.

ARTICULO 24.

La organización declina toda responsabilidad en caso de accidente o negligencia ajena, así como por la pérdida o rotura de objetos de cada participante. Cada corredor será responsable de todo perjuicio o lesión que pueda causarse a si mismo o a terceros, exonerando a la organización de cualquier responsabilidad en caso de accidente o lesión. Los participantes están obligados a socorrer a los accidentados durante el transcurso de la prueba.

ARTICULO 25.

La organización se reserva el derecho de modificar este reglamento en beneficio del buen funcionamiento.

ARTICULO 26.

Al "Aceptar" estas normas, usted se compromete a:

- 1) *NO inscribirse con datos falsos.*
- 2) *Respetar todas las normas anteriores, así como todo lo genérico, legalmente establecido, referente a eventos deportivos.*

ARTICULO 27.

Todo participante AUTORIZA a la organización para que pueda publicar en la página web oficial las fotos y/o videos suyos que se hagan durante el evento.

La organización se COMPROMETE a hacer un uso responsable de dichas fotos y/o videos.

Estas normas, pretenden regular el buen funcionamiento y obtener la máxima imparcialidad de los participantes. LA ORGANIZACIÓN, en aras de establecer un desarrollo correcto de la TRAVESIA NOCTURNA, se reserva el derecho a cambiar cualquier norma para mejorar la prueba deportiva y así mismo se reserva el derecho a descalificar a aquellos atletas que no respeten las normas de comportamiento y de participación adecuadas.